

# POLÍTICA ANTISOBORNO

El Ministerio de Energía y Minas, alineado a la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y en el marco de su misión, objetivos, acciones estratégicas y operativas institucionales, la Política Institucional de Gestión de Riesgos y su Política Anticorrupción; prohíbe el soborno y se compromete a prevenirlo, combatirlo y sancionarlo, a través del Sistema de Gestión Antisoborno y el logro de los siguientes objetivos:

- Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los servicios civiles.
- Fortalecer los mecanismos de la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.
- Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.
- Asegurar el cumplimiento de los mecanismos de gestión de riesgos que afecten la integridad pública.

El soborno, se define como la oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor, (financiera o no financiera) directamente o indirectamente, para que un funcionario y/o servidor público o un tercero actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus funciones y/u obligaciones.

Involucrado en la lucha contra esta práctica que debilita los valores éticos, el Ministerio de Energía y Minas, ha liderado esfuerzos destinados a cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno, dotándolo de procesos documentados y auditables, estando comprometido con su mejora continua, efectuando la revisión anual del cumplimiento de objetivos, promoviendo el planteamiento de inquietudes de buena fe, garantizando la confidencialidad, estableciendo canales de orientación y denuncias así como medidas de protección a los denunciantes y/o testigos.

Por ello, designa como Oficial de Cumplimiento a quien dirige la Oficina de Integridad Institucional, quien está provisto de recursos y personal competente para ejercer la función con autoridad e independencia, siendo responsable de supervisar el diseño, implementación, mantenimiento y retroalimentación del Sistema de Gestión Antisoborno.

La Política Antisoborno de Ministerio de Energía y Minas es de obligatorio cumplimiento para los funcionarios, servidores civiles y partes interesadas; y su transgresión acreditada, es puesta en conocimiento de las instancias administrativas y jurisdiccionales para la determinación de responsabilidad administrativa, civil y penal, así como de las sanciones previstas en el marco normativo vigente.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024